



## Ayuntamiento de Arrecife

### DECRETO RECTIFICACIÓN PPT

Visto el expediente que se tramita para contratar el “**SUMINISTRO DE ORDENADORES CON FORMATO ALL IN ONE**” por importe de 41.850 € más 2.929,50 € en concepto de I.G.I.C. (7%), aprobado mediante Decreto 1445/2020, de 14/05/20.

Con fecha 15/05/20 se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiéndose presentar ofertas hasta el 01/06/20.

Visto el informe del responsable del contrato, de 25/05/20, que se transcribe a continuación, que advierte de un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

*“Informe errata procedimiento suministro PCs ALL IN ONE*

*Este informe tiene por objeto corregir una errata producida en el apartado 7.1 REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.*

*En el apartado puertos de la página 5:*

*Donde pone:* • Conector USB 3.0 al menos 6

*Debe poner:* • Conectores USB al menos 5

*En Arrecife a 25/05/20, don Jesús Parrilla González, responsable del contrato, firmado digitalmente”.*

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

En virtud de lo anterior y del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Que **se corrija el error detectado** en el apartado puertos de la cláusula 7.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas de forma que:

**Donde dice:** Conector USB 3.0 al menos 6

**Debe decir:** Conectores USB al menos 5

**SEGUNDO.-** Que se **publique** la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiéndose presentar ofertas hasta el 01/06/20, tal y como se recoge en el anuncio de licitación.

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 4TKZJLCAZXA9M7JNLPZ7ZGDY | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



## Ayuntamiento de Arrecife

---

Asimismo se le hace saber que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán instar la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Así lo manda y ordena la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento en virtud del art. 112.2 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias y art. 192.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Arrecife, firmado a la fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Arrecife**

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 4TKZJLCAZXZA9M7JNLP27ZGDY | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2